



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO CATORCE - DOS MIL DIECINUEVE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE-A PARTIR DE LAS DIESICETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTES

Prof. Ana belle Gutiérrez Cisneros.

Dixabet Matarrita Medoza.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Prof. Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTES

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sra. Claudia Beatriz Moreno Peral.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 2

COMISIONES:

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.
Ing. Mario André Madrigal Alfaro.
Licda. Ivannia Rodríguez López,
Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

AUSENTES:

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.
Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.
Sr. Franklin Barrantes Vásquez.
Licda. Jeimy Karol González Ramírez.
Sr. Tobías Benedit López.

DEL CONCEJO:

Licda. Laura López Zúñiga-Asistente Presidencia del Concejo.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

MsC. María Rosa López Gutiérrez	Alcaldesa Municipal.
Lic. Javier Víquez Alfaro	Asesor Legal Alcaldía.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Lectura de Correspondencia.
4. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas dirige oración con motivo de realizarse la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se somete a votación el Orden del Día presentado por Presidencia del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 3

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo, se incluye lectura de informes de comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio DAM-1874-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Denuncia de la totalidad de la convención colectiva firmada a las 15:30 horas del 28 de setiembre de 1998 y recibida en el Ministerio a las 11:30 horas del día 3 de diciembre de 1998 entre la Municipalidad y la Asociación Nacional de Empleados Públicos (ANEP).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-1874-2019.

INCISO 02: Se conoce oficio DAM-1927-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, para su conocimiento y decisión les traslado solicitud de designación de integrante de la Fundación Monkey Park Cultura y Vida Natural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Presente la Alcaldía Municipal propuesta de funcionario municipal que pertenezca al Departamento de Gestión Ambiental, para ser designado ante Fundación Monkey Park Cultura y Vida Natural.

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-1864-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Expediente penal # 16-000306-0412-PE Libramiento de cheques sin fondos Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2016; Acción Civil Resarcitoria de Steven Manual Escobar Álvarez contra Catalina Teresa Dinarte Valle y Municipalidad de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendación, sobre lo indicado bajo el oficio DAM-1864-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 4

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-1978-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Por medio de la presente, les remito correo recibido a este Despacho, enviado por Daniela García Sánchez, Proyecto Acción Clima II, referente resultado de selección de municipios para apoyo en el acompañamiento del procedo Programa País Carbono Neutralidad Cantonal (PPCNC).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el oficio DAM-1978-2019.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-2029-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Denuncia y petición de la Junta de Educación de Santa Cruz al Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendación, sobre lo indicado bajo el oficio DAM-2029-2019.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-1988-2019, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal. Asunto: Solicitud de Coopeguanacaste R.L. para proyecto “Adaptación de la Red Eléctrica de Coopeguanacaste RL al cambio climático”.

-Se da lectura a oficio COOPEGTE-GG-290 suscrito por M.ba. Miguel Gómez Corea-Gerente General Coopeguanacaste, indica:

Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles muchos éxitos en sus actividades cotidianas. A la vez queremos aprovechar para comentarles que Cooeguanacaste está por iniciar un proyecto nuevo, el cual hemos denominado. **Adaptación de la Red Eléctrica de COOPEGUANACASTE R.L al cambio Climático**, el cual ya fue expuesto el pasado 17 de junio al señor William Arauz, funcionario del Departamento Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz. Básicamente, el proyecto consiste en la identificación y corta de árboles que representan un alto riesgo para la red eléctrica de la Cooperativa ante eventos atmosféricos importantes, tales como huracanes, tormentas tropicales, ciclones, tornados, inundaciones, etc. Estos árboles cortados serán reemplazados en otros lugares donde no afecten las líneas eléctricas mediante proyectos de mitigación y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 5

compensación. Estos planes se basan en planes de reforestación, cuidado del recurso hídrico (nacientes, pozos y manantiales), cuidado de la fauna silvestre y obras de infraestructura. Además del componente ambiental mencionado anteriormente, el proyecto contempla el aspecto social, institucional y económico, de manera que sea equilibrado en las diferentes líneas de acción.

Este proyecto cubre toda área de influencia de la Cooperativa, por ende, todo el Cantón de Santa Cruz, y en la primera fase de implementación cubre localidades como Tamarindo, Pinilla, Villareal, Huacas, Lagunilla, Ostional, 27 de Abril, Santa Bárbara, entre otros poblados por donde la Cooperativa tiene instalados las redes eléctricas principales.

Dentro de las actividades relacionadas al proyecto, se encuentra la disposición de los residuos generados, que para este caso serán todos de tipo orgánico (ramas, troncos y hojas básicamente), los cuales deberán ser convertidos en astillas (Chips) antes de su disposición final.

Ante este tema el señor Arauz nos indica que nos dirijamos hacia ustedes, el cual es el objetivo primordial de esta nota, para solicitarles espacio en sus diferentes terrenos de tipo Municipal, en los cuales las cuadrillas de corta puedan llevar estos desechos y colocarlos ahí, de manera tal que su descomposición sea más rápida y se incorporen al suelo como materia orgánica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Visto el oficio DAM-1988-2019 y Oficio COOPEGTE-GG-290, se autoriza a Coopeguanacaste la utilización de áreas municipales para disposición de los residuos orgánicos generados por corta de árboles que representan un alto riesgo para la red eléctrica, área de influencia para el proyecto “Adaptación de la Red Eléctrica de Coopeguanacaste RL al cambio climático”.

INCISO 07: Se conoce oficio #08-2019 CCDRSC , firmado por el señor Antonio Angulo Angulo, Secretario CCDR SC, acta 17-2019, en sesión ordinaria número doce celebrada el dos de abril del dos mil diecinueve
CAPITULO VIII: ACUERDOS.

Artículo 10: Se acuerda por unanimidad solicitar al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal un reglamento de transferencias de dinero para el CCDR Santa Cruz donde indique un artículo; **inciso A)** Una fecha fija mensual para los depósitos correspondientes al CCDR Santa Cruz, según el flujo mensual asignado por el departamento Contabilidad, mismo que corresponda, al presupuesto ordinario asignado para el año de trabajo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 6

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendación, sobre lo indicado bajo el oficio #08-2019 CCCRSC.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se solicita a la Auditoria Interna Municipal, realice priorización de los reglamentos municipales que requieren actualización por parte de este Concejo, además se indique el área administrativa relacionada para dicha actualización.

INCISO 08: Se da lectura a correo electrónico de solicitud de confirmación de audiencia ante Presidencia Ejecutiva AyA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se confirma audiencia ante la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el día miércoles 17 de julio 2019 a las 9:00 de la mañana.

Asisten en representación del Concejo Municipal, señora regidora Disnarda Cubillo Vargas, señores regidores Ormar Cruz Jiménez, Jorge leal Obando, Rolando Pizarro Pizarro, por la Administración Ing. Diego Rodríguez Galagarza-Director de Desarrollo Urbano y Rural.

Coordine la Alcaldía lo de sus competencias.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 09: Se da lectura a Oficio AC-083-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN

SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-083-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C restaurante solicitada por José Thelmo Cabalceta García cédula 5-204-259 en el Restaurante Ostional Londge ubicado en distrito sexto Cuajiniquil, playa Ostional 300 metros sureste de la plaza de fútbol.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 10: Se conoce oficio número AC-082-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 7

Dictamen:

En renuncia expresa de Ana Lucrecia Cubillo González, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D1 a nombre de Ana Lucrecia Cubillo González, cédula 1-804-376, que se encontraba funcionando en el Minisúper El Parque el cual se encuentra en Santa Cruz contiguo a la Cruz Roja del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-082-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D1 a nombre de Ana Lucrecia Cubillo González, cédula 1-804-376, que se encontraba funcionando en el Minisúper El Parque el cual se encuentra en Santa Cruz contiguo a la Cruz Roja del Distrito Primero (Santa Cruz).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce oficio número AC-084-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa de Feng Tian Yue, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D2 a nombre de Feng Tian Yue, cédula 115600135111 que se encontraba funcionando en el Supermercado Grupo Económico ubicado costado Este de la Escuela de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 8

Villareal del Distrito Noveno (Tamarindo). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-084-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D2 a nombre de Feng Tian Yue, cédula 115600135111 que se encontraba funcionando en el Supermercado Grupo Económico ubicado costado Este de la Escuela de Villareal del Distrito Noveno (Tamarindo).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 12: Se conoce oficio número AC-085-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa del Representante de Comercial Hermanos Sánchez Li S.A. y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal, ACOGER la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D1 a nombre de Comercial Hermanos Sánchez Li S.A. cédula 3-101-047122 que se encontraba funcionando en el Almacén Guillermo Sánchez en Santa Cruz del Distrito Primero (Santa Cruz). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-085-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la licencia de licores clase D1 a nombre de Comercial Hermanos Sánchez Li S.A. cédula 3-101-047122 que se encontraba funcionando en el Almacén Guillermo Sánchez en Santa Cruz del Distrito Primero (Santa Cruz).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 9

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 13: Se da lectura a Oficio AC-087-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-087-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C restaurante solicitada por Leónidas Castro castillo cédula 5-208-284 en el restaurante Victoria, ubicado distrito octavo Cabo Velas, Matapalo, costado sur de la plaza de deportes.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 14: Se da lectura a Oficio AC-088-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-088-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se ubica la licencia de licores categoría C Restaurante y B2 Salón, solicitada por Michael David Ugarte Marchena cédula 5-335-586, en el Restaurante y Salón La Relincha, ubicado en distrito quinto Cartagena, Barrio El Edén.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 15: Se conoce oficio número AC-086-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica.

Dictamen:

En renuncia expresa de Julio López López, y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Municipal, se recomienda al Concejo Municipal , ACOGER la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 10

Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de Julio López López cédula 5-079-895 que se encontraba funcionando en el Minisúper López en Brasilito del Distrito Octavo (Cabo Velas). Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: vista la recomendación bajo el Oficio AC-086-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se acoge la renuncia planteada, para retirarla de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores clase D1 a nombre de Julio López López cédula 5-079-895 que se encontraba funcionando en el Minisúper López en Brasilito del Distrito Octavo (Cabo Velas).

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16: Se conoce oficio número AJ-226-2019, firmado por Marcos de Jesús Gutiérrez Rodríguez, Abogado Coordinador, Asesoría Jurídica. INDICA:

Para los efectos de sus funciones le remito el contenido del Acuerdo del Concejo, remitido por Oficio SM-0839-Extr.13-29 emitido el viernes 21 de junio del año en curso. El mencionado Acuerdo aprueba la “LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE LA DELIMITACIÓN DE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE ASESORÍA JURÍDICA, DEL ABOGADO ASISTENTE DEL COORDINADOR JURIDICO Y DISPOSICIONES VARIAS SOBRE SICOP Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”.

Asimismo, copia del Oficio DAM-1887-2019 dirigido por la Alcaldesa al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a realizar las homologaciones y/ o inclusiones o modificaciones en los perfiles del Coordinador de Asesoría Jurídica y de los Abogados Asistente PM 1 y PM3.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen con recomendación, sobre lo indicado bajo el oficio AJ-226-2019.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 11

INCISO 17: Se conoce nota firmada por los señores Dionisio Díaz Bran, Presidente y Luisa Amanda Alvarado Hernández, secretaria, a través de la presente la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020 le informa que en sesión ordinaria número ocho celebrada el día 03 de julio del 2019 en el acuerdo 5 se acuerda enviar nota al Concejo Municipal solicitando lo siguiente:

- 1- No aprobar solicitudes de traslado de patentes de licores de establecimientos comerciales hacia Santa Cruz en la fecha del 13 al 19 de enero 2020 con el fin de no afectar a lo patentados que contribuyen a la realización del evento.
- 2- No aprobar extensión de uso de suelo a establecimientos comerciales ubicados en Santa Cruz sin el aval de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales.
- 3- No aprobar ampliación de horario de los establecimientos comerciales ubicados en Santa Cruz sin aval de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales.
- 4- No aprobar patentes de parqueos públicos para explotar del 13 al 19 de enero sin el aval de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueban las solicitudes presentadas por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales. Comuníquese a la Alcaldía Municipal para lo de sus competencias.

INCISO 18: Se da lectura a acuerdo de sesión extraordinaria siete del 27 de junio del 2019 acuerdo dos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020, en el cual se indica: Se acuerda aprobar la solicitud de CRF Shows S.A. para incorporar en el programa de las Fiestas Típicas Nacionales 2020 el concierto internacional con los Ángeles Azules el sábado 18 de enero del 2020, cuya producción estará bajo responsabilidad total de la Empresa CRF Shows S.A. será de carácter privado con ventas de entradas accesibles al público. Por lo anterior la empresa CRF Shows S.A. requiere iniciar con las gestiones de marketing para lo que es fundamental contar desde ya con la aprobación de la patente de licores para el día de realización del evento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido el acuerdo de sesión extraordinaria siete del 27 de junio del 2019 acuerdo dos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 12

INCISO 19: Gestión Juan Carlos Cárdenas Estrada-CRF Shows S.A. en cual se indica: Se solicita autorización para Concierto Internacional con Los Ángeles Azules el sábado 18 de enero 2020 y una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico para el día del evento.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Considerando el acuerdo de sesión extraordinaria siete del 27 de junio del 2019 acuerdo dos de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2019-2020, se autoriza Concierto Internacional con Los Ángeles Azules el sábado 18 de enero 2020 a favor de Juan Carlos Cárdenas Estrada de CRF Shows S.A.

Se autoriza una licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de Juan Carlos Cárdenas Estrada de CRF Shows S.A. la cual se explotará en Concierto Internacional con Los Ángeles Azules el sábado 18 de enero 2020 en horario hasta las 2:30 de la madrugada.

El Organizador deberá cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud, en cuanto a la disposición de residuos sólidos, confinamiento de sonido, plan de seguridad y atención de emergencias, y demás vinculados con el evento autorizado, así como protección y aplicación de la legislación en materia ambiental.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 20: Se da lectura a documento suscrito por el señor Carlos Alberto Rojas Gutiérrez cédula 3-0243-0684, concesionario sector de Playa Tamarindo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita informe con recomendaciones al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre la gestión presentada por el señor Carlos Alberto Rojas Gutiérrez cédula 3-0243-0684, concesionario sector de Playa Tamarindo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 21: Se da lectura a documento suscrito por el señor Hugo Luis Chaves Fernández cédula 2-0324-0734, concesionario sector de Playa Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 13

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita informe con recomendaciones al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre la gestión presentada por el señor Hugo Luis Chaves Fernández cédula 2-0324-0734, concesionario sector de Playa Tamarindo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 22: Se da lectura a documento suscrito por el señor Alfredo Quesada Picado cédula 3-0239-0927, concesionario sector de Playa Tamarindo.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se solicita informe con recomendaciones al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre la gestión presentada por el señor Alfredo Quesada Picado cédula 3-0239-0927, concesionario sector de Playa Tamarindo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 23: Se da lectura a documento suscrito por el señor Juan Dinartes Dinartes cédula 500830540 Presidente Asociación de Caballistas Santa Rosa 3002670993

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autorizar la organización y realización del Arreo Santa Rosa 2019, el día sábado 31 de setiembre 2019, entre las 08 de la mañana y las 06:00 de la tarde en trayecto por ruta cantonal entre Santa Rosa y Hacienda La Pinta, a favor de Asociación de Caballistas Santa Rosa 3002670993.

El Organizador deberá cumplir con la normativa establecida por el Ministerio de Salud y autoridades de Salud y Protección Animal, así como la legislación aplicable al tipo de actividad autorizada.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 24: Se conoce oficio ZMT-430-2019, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Departamento Zona Marítimo Terrestre. Indica:

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 14

Solicitamos al honorable Concejo Municipal la toma de acuerdo que autorice la sustitución del plano número G-189478-94, medida: 1214.20 M2, por el plano número 5-1570432-2012 por un área de 1039 M2, medida actualizada. De forma consecuente se solicita:

- 1- Actualizar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre a redactar adendum al Proyecto de Resolución Administrativo razonado de dicha concesión, y al Contrato de Concesión, indicando la sustitución de plano indicada.
- 2- Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal a firmar en conjunto con la concesionaria, adendum al Contrato de Concesión conteniendo el cambio autorizado.
- 3- La concesionaria podrá realizar mediante escritura pública (art.84 Reglamento), el cambio respectivo de dicho plano, en la matriz de su finca número 5-1267-Z-000.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para análisis e informe con recomendaciones, de lo indicado bajo el oficio ZMT-430-2019.

INCISO 25: Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito cédula jurídica 3002159020. Solicitud de autorización de actividadailable y licencias temporales para las fechas 27 de julio y 16 de agosto 2019-

ACUERDO I. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividadailable y una patente temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito cédula jurídica 3002159020, celebración de 25 aniversario actividad sin fines de lucro, para el día sábado 27 de julio 2019 ubicada en Salón Comunal de la localidad.

Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO II. POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividadailable y una patente temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito cédula jurídica 3002159020, para el día viernes 16 de agosto 2019 ubicada en Salón Comunal de la localidad, celebración del Día de las Madres, actividad sin fines de lucro. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 15

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 26: Solicitud suscrita por M.sc. Mitzy Salazar Morales-Directora Liceo Villareal. Incide: La comunidad Educativa está organizando II Festival Villareal Pueblo de Cultura y Tradiciones, actividades programadas para el jueves 25 de Julio 2019 a partir de las 10:00am, pasacalles, venta y degustación de comidas típicas, concurso de tortillas palmeada, bailes folclóricos, pica leña, baile peseteado y carreras de cintas. Solicitamos permisos para que brinden autorización de venta de licor, en carrera de cintas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se autoriza actividad II Festival Villareal Pueblo de Cultura y Tradiciones, actividades programadas para el jueves 25 de Julio 2019 a partir de las 10:00am, y una patente temporal para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en Carrera de Cintas, a favor del Liceo de Villareal. El organizador deberá cumplir con las respectivas autorizaciones del Ministerio de Salud, y autoridades competentes según la actividad autorizada. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 27: Se da lectura a documento suscrito por el señor Juan Dinartes Dinartes cédula 500830540 en calidad de Vicepresidente de Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa cédula jurídica 3-002-078855.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Autorizar la organización y realización de Festejo Cívicos y Patronales a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa cédula jurídica 3-002-078855, para las fechas 29, 30, 31 de agosto y 01 de setiembre 2019. Se autoriza una licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa cédula jurídica 3-002-078855, para las fechas 29, 30, 31 de agosto y 01 de setiembre 2019, en horario hasta de 12 medio día hasta las 2:30 de la madrugada. Pasar a la Administración Tributaria para el trámite y pago que corresponda.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 16

INCISO 28: Se conoce nota firmada por el señor José Solón Apu Valerín , secretario ADI Cartagena , por este medio, hace transcripción del acuerdo hecho en sesión número 372-2019, artículo 7 inciso 1 de la fecha del 21 -06-2019, que textualmente. Se acuerda solicitar al CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, el puesto de un trabajador para hacer la limpieza del parque de nuestra comunidad, la cual es muy visitada y es necesario tenerla limpia, también solicitamos artículos de limpieza tales como: Caretillo, rastrillos, guantes, bolsas plásticas y otros. Estamos recomendando al joven RONALD ANTONIO CHAVES MONTERO Cédula 5-298-927 FECHA DE NACIMIENTO 04-04-1977. Actualmente es la persona que lo hace con un pequeño pago que se hace con rifas y donaciones.

ARTÍCULO 04. INFORMES DE COMISION.

INCISO 01: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las dieciséis horas con cinco minutos del cuatro de julio dos mil diecinueve.

Comentarios:

-Señora Alcaldesa Municipal, sucede que esas propiedad que se dicen ser municipales no están inscritas a nombre de la Municipalidad, entonces en este momento tenemos que corregir esta situación para luego sean utilizadas por la Asociación de Hato Viejo.

-Señor Rolando Pizarro Pizarro, considero que lo más prudente es dar en administración a largo plazo, esto les permite a las Asociaciones hacer sus proyectos y a la Municipalidad mantener los bienes bajo su dominio sin que se vea afectado ninguna de las partes.

-Señor Presidente Municipal, entonces vamos a actualizar la información para ver cómo les podemos ayudar con esta Asociación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 17

INCISO 02. Lectura del Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-031-2019 de la de las dieciséis horas con quince minutos del cuatro de julio del dos mil diecinueve.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CPAJ-031-2019 de la de las dieciséis horas con quince minutos del cuatro de julio del dos mil diecinueve. Visto el Oficio DAm-1669 de la Alcaldía Municipal, y la recomendación bajo el oficio AJ-165-2019 de la Asesoría Jurídica Municipal, se aprueba el Manual de Seguridad y Salud Ocupacional de la Municipalidad de Santa cruz.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 03: Se da lectura a Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-065-2019 de las diecisiete horas con cinco minutos del dos de julio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO.

ÚNICO. En respuesta al Oficio ZMT-418-2019 fundamentados en el oficio SM-844-Ord.25-2019 del 24 de junio de 2019, con asunto de solicitud de cuido y mantenimiento de sector de zona pública ubicado entre el local comercial Coco Loco y Condominios Las Palmas en Playa Flamingo.

Por tanto

ÚNICO. Esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el informe técnico ZMT-418-2019 firmado por el Lic. Onias Contreras Moreno- Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y aprobar solicitud del señor Robert Francis Davey de Cuido y Mantenimiento del sector de zona pública ubicado entre el local comercial Coco Loco y Condominios Las Palmas en Playa Flamingo, el cual consistirá exclusivamente en el mantenimiento, cuido y protección, y se compromete a **NO** realizar ninguna actividad comercial, ilegítima, contraria a la Ley 6043.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre CPZMT-065-2019 de las diecisiete horas con cinco minutos del dos de julio del dos mil diecinueve. Se acuerda probar el informe técnico ZMT-418-2019 firmado por



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 18

el Lic. Onias Contreras Moreno-Coordinador a.i. del Departamento de Zona Marítimo Terrestre y aprobar solicitud del señor Robert Francis Davey de Cuido y Mantenimiento del sector de zona pública ubicado entre el local comercial Coco Loco y Condominios Las Palmas en Playa Flamingo, el cual consistirá exclusivamente en el mantenimiento, cuido y protección, y se compromete a **NO** realizar ninguna actividad comercial, ilegítima, contraria a la Ley 6043.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, da lectura a documento de la Presidencia de ADI Huacas, la presente tiene como objetivo principal hacerles saber nuestra molestia, por la obra en las calles de la plaza de futbol de Huacas, dichas molestias las resumo así:

1. Se dio la publicidad por el Concejo y la Alcaldía que dichas calles serían asfaltadas lo cual es falso, aparentemente el contrato con el ICE es solo de tratamiento de dichas calles, ósea ni recarpeteo, es mi pregunta: porque mentirle al pueblo?

2. Siendo las calles tratadas y lo cual se dice , que la obra está en su 100%, surge lo siguiente:

A- La obra no cuenta con reductores de velocidad frente a la escuela ni frente al Colegio e Iglesia, será que no está en el contrato?

B- Se usaron cordón y caño viejos o ya existentes, se pagó lo mismo?

C- Hay dos pasos que nuestra junta y miembros de la comunidad pensamos que deben de tener alcantarillas y no vados.

D- Frente a la Iglesia y Colegio se construyó un canal bastante profundo y lo lógico es que lleve parrillas.

Muro de contención o algo que evite un accidente

E- Las ramas que se cortaron de los árboles los terminó de botar la ADI de Huacas, a quien le correspondía?

ESO ENTRE OTRAS COSAS

Es importante hacer saber que las ultimas 3 Asambleas de la ADI Huacas, hemos estado hablando del proyecto Huacas 2022 (En la sesión municipal del 04 de enero del 2018, se explicó) el cual consiste en embellecer y dotar al centro de la comunidad de espacio para el disfrute de actividades físicas y compartimiento sano, para lo cual se debe: cerrar la cancha y dotar el riego de la misma, terminar la tercera etapa de los camerinos , dotar de asientos (poyos)



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 19

mesas, así como máquinas de hacer ejercicios y play, también poner iluminación en el campo de ejercicios y el planchee existente, el cual también llevará aros para la práctica del baloncesto.

En la calle de la Iglesia se planeaba un boulevard, dado que en el sector sureste no existe población a quien afecte, con el trabajo de arreglo de la calle los ingenieros nos aconsejaron dejar la calle más angosta y dotar la misma de una acera y al otro lado un espacio para área verde.

Agrega que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal en Huacas se aprobaron proyectos que a la fecha no se han realizado ni se les ha buscado la contraparte municipal, simplemente fueron aprobados, sin que se vea la ejecución de las obras.

-Señora Alcaldesa Municipal, decirles que desde el principio se dijo que con este proyecto de la Unidad Ejecutora solo dos sectores llevaban asfalto, Santa Cruz y Santa Bárbara, los demás se hacían con tratamiento, se habló de asfaltado con el plan de inversión, que no se aprobó, en ningún momento se dijo que se iba a asfaltar con la Unidad Ejecutora, no es justo que se digan cosas que no son, cuando se les ha dado la información correcta, otro lugar que lleva asfalto es Potrero, pero este es un proyecto que no lleva asfalto, creo oportuno que los ingenieros encargados de proyecto quieren venir a aclarar dudas sobre las obras.

-Señor Warner Rodríguez Angulo, lo que estoy es informado sobre lo que consideramos anomalías en el proyecto, y que fueron vistas por el Inspector y por Diego, vengo a decir las cosas de frente, no solo Wagner escucho el discurso como en plaza pública donde se nos decía que se iba a asfaltar Cartagena, Huacas Brasilito, y los otros pueblos.

-Señor Jorge Leal Obando, decirles que tenemos una Ley para los caminos y sus mejoras, la 8114, y con esta debemos de invertir en nuestro Cantón, de estas inversiones debemos pedir un informe detallado y además ir pensando en ponerle el asfalto a estas obras que se están haciendo, antes de que pasen los tres años de vida útil, me gustaría que se respete y se entienda lo que hablo el compañero Warner, que se valore su vida su trayectoria comunal entender lo manifestado hace que seamos cocientes de la importancia de nuestras comunidades y de sus proyectos, y me gustaría saber cuánto es la vida útil de estos trabajos. También



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 14-2019

Del 04 de julio 2019

Folio 20

aprovechar y hablarles del Campo Ferial, cuando este nació fue con la idea de que se estableciera todas las Fiestas Típicas ahí y demás actividades, sin embargo tenemos que las condiciones de las calles no están en las mejores condiciones, para que se busque incluirles recursos en el presupuesto para asfaltar las rutas del Campo Ferial.

-Señora Alcaldesa Municipal, con respeto a la vida útil se tiene que son aproximadamente cinco años, y las calles efectivamente hay que hacerles mejoras en ese sector, la calle del Chorotega tiene un costo aproximado de 200 millones, y no tenemos el presupuesto, se está en conversaciones con don Marcos Sequeira para ver si colabora con la parte que corresponde al residencial.

-Señor Presidente del Concejo, es necesario que esta gente de la Unidad Ejecutora nos dé informe de avance y con este tener más claro lo que sucede.

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jiménez,
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.